

Medellín, 15 de octubre de 2025

amt.
abogados

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

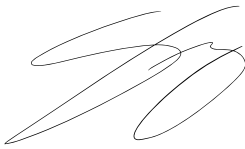
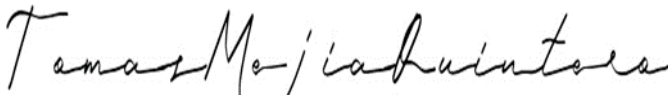
Referencia: Poder general

SANTIAGO RAMIREZ DIAZ, mayor de edad e identificado como aparece al pie de su firma, declara por el presente que otorga al doctor TOMAS MEJIA QUINTERO, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía 1.037.665.049 de Medellín, portador de la T.P. 414.509 del C.S. de la J para solicitar ante esta entidad, la obtención de registros, renovaciones, traspasos, y en general todo lo relacionado con el mantenimiento, obtención y protección de sus marcas de productos, servicios y demás, a cuyo efecto le faculta para dar ante dichas autoridades, todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado; elevar solicitudes, convenios de licencia, descripciones, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos; renunciaciones parciales o totales a derechos, revocatorias, interponer o contestar cancelación de marcas, abonar todos los impuestos y cuotas y cualquier otros pagos determinados por la ley; recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, desistir y enmendar solicitudes, cobrar y percibir; para oponerse y protestar contra cualquiera solicitudes, que, a juicio del apoderado, pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar las marcas de productos y servicios, marcas de garantía y certificación, nombres comerciales, expresiones o señales de propaganda, patentes de invención, modelos de utilidad y modelo o diseño industrial del mandante, incluyendo actuar por activa o por pasiva en demandas por competencia desleal, protección al consumidor, y de competencia, al mandatario se le otorga autorización amplia y bastante para conciliar, contestar todos los reclamos y las demandas presentadas ante esta entidad, desistir de procedimientos transferir conflictos, pudiendo así mismo sustituir este Poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones.

Cordialmente,

SANTIAGO RAMIREZ DIAZ
C.C. 1152466964

Acepto,



TOMAS MEJIA QUINTERO
C.C. 1.037.665.049